

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.520

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.570.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	1.765.000
4	Transferencias corrientes	2.000.000
5	Ingresos patrimoniales	575.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.000
TOTAL INGRESOS		6.215.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	790.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.290.000
4	Transferencias corrientes	1.200.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	771.537
9	Variación de pasivos financieros	1.163.463
TOTAL GASTOS		6.215.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Sorzano, a 21 de abril de 1989.— El Alcalde, Leoncio Martínez Pascual.

AYUNTAMIENTO DE TERROBA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.522

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terroba, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Terroba, a 18 de marzo de 1989.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de acto de Campaña Electoral (continuación)
III.D.7

ZONA DE CALAHORRA

LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Calahorra.— Plaza de Toros Municipal con capacidad para 5.000 personas sentadas todos los días de la campaña durante las horas de luz solar.

Sala de Actos del Instituto de Enseñanza Media "Marco Favio Quintiliano" con capacidad para unas 200 personas sentadas, todos los días de la campaña de las 19 a las 23 horas.

Arnedo.— Salón de Actos del Ayuntamiento todas las tardes durante la campaña electoral.

Salón Actos Casa Cultura, todos los días de mayo excepto los días 3, 4, 16, 17, 18, 19, 30 y 31 a partir de las 8 horas, y de junio todos los días excepto 1, 2, 13, 14 y 15 igual hora.

Plaza de Toros Municipal todos los días y horas.

Rincón de Soto.— Salón del bajo del Ayuntamiento con capacidad de 120 personas.

Plaza Gallarza, pudiendo usar el templete de la música, pero los Partidos deberán aportar todos los demás elementos de megafonía y autorizaciones de enganche de luz.

El Redal.— Salón de usos múltiples en la Casa Consistorial, c/ Escuelas nº 7-1º, horas a partir de las 20.

Tudelilla.— Salón de Actos del Ayuntamiento, días laborables de las 18 a las 24 horas; festivos de las 11 a las 24 horas.

Frontón Municipal (descubierto), todos los días de las 11 a las 21 horas.

Alfaro.— Sala de Actos del Instituto de Enseñanza Media, previa anuencia de la Dirección del Centro, todos los días y horas no lectivos.

Plaza de Toros, todos los días y horas sin limitación.

Aula de Cultura, sin limitación.

Frontón Municipal cubierto, sin limitación.

Igea.— Salones del Ayuntamiento de 8 a 24 horas.

LOCALES PARA LA COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL

Calahorra.— Plaza de Toros Municipal, pared a ambos lados de la puerta grande de entrada que afronta a la calle Bebricio o Carretera N-232, en una superficie de 20 metros de longitud a ambos lados de la puerta por

dos metros de altura.

Matadero Municipal, pared lateral que afronta a la Avda. de Valvanera, en una superficie de 40 metros de longitud por un metro de altura.

Se permite colocar carteles colgados (no pegados ni clavados) en los báculos de las farolas del alumbrado público.

Igea.— Frontón Municipal.

Aldeanueva de Ebro.— Paredes exteriores de la Plaza de Toros.

Pared de la Casa Consistorial.

Paredes exteriores del Matadero Municipal.

Rincón de Soto.— Se pondrán tableros en la Plaza Gallarza, uno por cada partido que se presente, con unas dimensiones aproximadas de 4 metros.

El Redal.— Edificio Casa de los Maestros, c/ Jazmín esquina a Plaza Constitución.

Tudelilla.— Tablones colocados al efecto en la valla del Colegio Público Ortega Valderrama, c/ Obispo Madorrán, nº 6.

Alfaro.— Paredes exteriores de la Plaza de Toros.

Muro de la carretera de la Estación a Grávalos en las viviendas baratas.

Muro de Contención del Paletón de Santa Lucía.

Paredes exteriores de la Carcel de Partido.

Paredes exteriores del Matadero Municipal viejo.

ZONA DE LOGROÑO

LOCALES PARA CELEBRACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Lumbreras.— Antiguas Escuelas Nacionales.

Ribafranca.— Salón de Actos de los bajos municipales, c/ Santonio, nº 2.

Frontón Municipal.

Santa Engracia del Jubera.— Antiguas Escuelas de Niños.

COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL

Lumbreras.— Plaza pública del Municipio.

Ribafranca.— Paredes exteriores del Frontón Municipal.

Muro Florentino Hurtado en c/ Iglesia.

Santa Engracia del Jubera.— Frontón Municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley del Régimen Electoral General.

Logroño, a 2 de mayo de 1989.— El Presidente, Daniel Mata Vidal.— El Secretario, José María Combarros.